



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0376 -2019-MPH/A

Huanta, 27 de noviembre del 2019.

HUANTA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

VISTO:

El Memorándum N° 0255-2019-MPH/A, de fecha 27 de noviembre de 2019, de Encargatura de Despacho de Alcaldía por viaje en Comisión de Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 255-2019-MPH/A se ha programado sesión ordinaria del CODISEC y COPROSEC, fijada para el día viernes 29 de noviembre del presente año a horas 06.00 p.m., dando cumplimiento a la **LEY N° 27933 Y SU REGLAMENTO**;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme al Memorándum del Visto, el Alcalde encarga el Despacho de Alcaldía; por lo que corresponde se proyecte la resolución delegando funciones políticas al regidor Walter Mariano Arce Villar para participar en la sesión ordinaria del CODISEC y COPROSEC, fijada para el día viernes 29 de noviembre del presente año a horas 06.00 p.m., dando cumplimiento a la **LEY N° 27933 Y SU REGLAMENTO** en el Auditorio "Recadero Pérez Palma Valdivia" de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de las siguientes reuniones en caso de ausencia justificada del alcalde de la municipalidad provincial de Huanta.

Estando a lo expuesto; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones políticas al Teniente Alcalde **WALTER MARIANO ARCE VILLAR** facultándosele a asistir a la sesión ordinaria del CODISEC y COPROSEC, fijada para el día viernes 29 de noviembre del presente año a horas 06.00 p.m. en el Auditorio "Recadero Pérez Palma Valdivia" de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de las siguientes reuniones en caso de ausencia justificada del alcalde de la municipalidad provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE